

**Resolución No. 070**  
**Mayo 4 de 2020**

**Por medio del cual se modifica la Resolución 066 de 27 de enero de 2020  
y se convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados 2020 No  
Presencial**

El Consejo de Administración de Febor Entidad Cooperativa, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 34 del Estatuto Social, establece que la Asamblea General Ordinaria de Delegados será convocada por el Consejo de Administración, para fecha, hora y lugar determinados.

Que mediante Resolución No. 066 de 27 de enero de 2020 emitida por el Consejo de Administración, fue convocada la Asamblea General Ordinaria de Delegados para el día 28 de marzo de 2020, de manera presencial.

Que, considerando las medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional, y en especial, en el Decreto 417 de 17 de marzo de 2020 que declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica no era posible realizar la reunión en la fecha y de la manera convocada, por lo cual la misma fue aplazada mediante la Resolución No. 068 de 19 de marzo de 2020.

Que teniendo en cuenta lo orientado por el Decreto 398 de 2020 del Ministerio de Industria y Comercio en lo referente a convocatoria, quórum y mayoría requeridos para el desarrollo de reuniones no presenciales de juntas de socios, asambleas generales o juntas directivas, el Consejo de Administración de Febor Entidad Cooperativa,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados de Febor Entidad Cooperativa, para el sábado 06 de junio de 2020, a partir de las 8:00 a.m.,

a través de la plataforma *Cisco Webex* a la cual podrán ingresar accediendo al link que recibirán el día anterior a la fecha de la reunión los delegados en su correo electrónico y con la contraseña allí reseñada.

**Artículo 2.** El proyecto de orden del día que se presentará a la Asamblea General Ordinaria de Delegados es el siguiente:

1. Instalación de la Asamblea a cargo del Presidente del Consejo de Administración.
2. Apertura: Himno Nacional, Himno del Cooperativismo.
3. Minuto de silencio por los asociados fallecidos en el año 2019.
4. Verificación del quórum.
5. Elección de la mesa directiva de la Asamblea: Presidente, Vicepresidente y Secretario.
6. Lectura y aprobación del orden del día.
7. Informe de la Comisión Revisora del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2019.
8. Aprobación del reglamento de la Asamblea.
9. Designación de la Comisión Central de Elecciones y Escrutinios.
10. Designación de la Comisión encargada de revisar y aprobar el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Delegados 2020.
11. Presentación del Informe de Gestión 2019 del Consejo de Administración y de la Gerencia.
12. Presentación de los Estados Financieros 2019
13. Presentación del Informe y Dictamen de los Estados Financieros de 2019 a cargo de la Revisoría Fiscal.
14. Aprobación de los Estados Financieros 2019.
15. Autorización al representante legal para la actualización de información de Febor como perteneciente al Régimen Tributario Especial en el registro WEB ante la DIAN.
16. Presentación del proyecto de destinación del Excedente Cooperativo 2019.
17. Aprobación del proyecto de destinación del Excedente Cooperativo 2019.
18. Presentación del Informe de 2019 de la Junta de Vigilancia.
19. Presentación del Informe de 2019 de la Comisión de Apelaciones.
20. Presentación y aprobación del presupuesto 2020 del Consejo de Administración.
21. Presentación y aprobación del presupuesto 2020 de la Junta de Vigilancia.

22. Elección integrantes del Consejo de Administración 2020-2022.
23. Elección integrantes de la Junta de Vigilancia 2020-2022.
24. Elección integrantes de la Comisión de apelaciones 2020-2022.
25. Propositiones y varios.
26. Clausura.

**Artículo 3.** De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Estatuto Social, se ordena dar a conocer la presente Convocatoria, mediante avisos que indiquen el día, hora y lugar de la reunión o por cualquier medio idóneo que garantice que la convocatoria pueda ser conocida por los asociados y Delegados. Los avisos se fijarán en las dependencias de Febor, en la página web de la Cooperativa y a criterio de la Administración, en los lugares donde laboren o concurren personas asociadas.

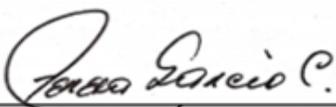
**Artículo 4.** Los documentos e información acerca de la Asamblea General Ordinaria de Delegados seguirán a disposición de los Delegados a través del espacio de asociado digital de nuestro sitio web, al cual podrán acceder a través del link: [https://enlinea.febor.coop/panel\\_asociado/login/index.php](https://enlinea.febor.coop/panel_asociado/login/index.php), y con fines del derecho de inspección que les asiste sobre el libro de socios, los libros contables, registro de actas y demás documentos de la Cooperativa, los asociados deberán solicitar cita previa con la asistente de gerencia a través del correo [asistente.gerencia@febor.coop](mailto:asistente.gerencia@febor.coop) o celular 3157713440, solicitud que se atenderá en las instalaciones físicas de Febor en Bogotá.

**Artículo 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.



MARÍA ELVIRA MOLANO TAMAYO  
PRESIDENTE



ANA TERESA GARCÍA CARRILLO  
SECRETARIA